



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 26960/2021.

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 852/19 y 1181/20 entre otras.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO (ciudad)	1º de noviembre, Fundación
BERAZATEGUI	4 de noviembre, Autonomía
BOLÍVAR	4 de noviembre, Patronal
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario
CAPITAN SARMIENTO	4 de noviembre, Patronal
VEINTICINCO DE MAYO	8 de noviembre, Fundación
Gral SAN MARTIN	10 de noviembre, día de la Tradición
LEANDRO N. ALEM (ciudad)	11 de noviembre, Aniversario
MONTE	18 de noviembre, Fundación
LA PLATA	19 de noviembre, Fundación
MAR DEL PLATA	22 de noviembre, Patronal
OLAVARRIA	25 de noviembre, Aniversario
PRESIDENTE PERON	25 de noviembre, Aniversario
MONTE HERMOSO	26 de noviembre, Patronal

MIRAMAR (ciudad)

30 de noviembre, Patronal

SAN ANDRÉS DE GILES

30 de noviembre, Patronal

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TAPALQUÉ

7 de noviembre, Aniversario

SALLIQUELÓ

13 de noviembre, Autonomía

MAGDALENA (ciudad)

20 de noviembre, Fundación

Art. 3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/10/2021 08:01:28 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2021 12:02:52 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237400291001084636

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

000264